

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2255-2013**

**CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2013**

**ARTICULO II, inciso 1)**

Se conoce nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-329-2013), suscrita por la Sra. Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional (CELPi), en el que presenta informe y acuerdos de esa comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Universitario, en sesión 2140-2012, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 10 de febrero del 2012, nombró a la Sra. Grethel Rivera Turcios, como Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.
2. La nota del 29 de mayo del 2013, en la que la Sra. Grethel Rivera expone los motivos personales por los cuales no puede continuar con la coordinación de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.
3. La importancia y la necesidad de que el Consejo Universitario cuente, en una fecha apropiada, con una propuesta de lineamientos de política institucional, para ser analizada y posteriormente elevada a la Asamblea Universitaria Representativa, para su aprobación.

**SE ACUERDA:**

1. Acoger la solicitud planteada por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, en el acuerdo aprobado en la sesión 08-2013, y se prorroga la fecha de presentación ante el Consejo Universitario, de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018, hasta el 2 de setiembre del 2013.
2. Aceptar la renuncia de la Sra. Grethel Rivera como Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.

3. **Designar a la Sra. Cristina D'Alton como Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018, a partir del 30 de mayo del 2013.**
4. **Agradecer a la Sra. Grethel Rivera los aportes y contribución brindados en su labor de coordinadora de la CELPI.**
5. **Solicitar al Rector brindar un espacio en la sesión de la Asamblea Universitaria Representativa a celebrarse el 31 de mayo, con el fin de que se nombre el sustituto del Sr. Raudin Batista, representante de los Centros Universitarios ante la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, dado que venció su nombramiento como asambleísta.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión extraordinaria 076-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de junio del 2012 (CU.CAJ.2012-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 24 de mayo del 2012, en donde remite oficio VA-205-12 del 14 de mayo del 2012 (REF. CU-288-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite resolución de esa Vicerrectoría, sobre la denuncia planteada ante el Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto a un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de esa Escuela, realizado recientemente.**

**Además se retoma el oficio O.R.H.-3405-2012 del 31 de octubre del 2012 (REF. CU-694-2012), en el que informa que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 2197-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2012, en la que según el oficio VA-313-12 de la Vicerrectoría Académica y el oficio O.J.2012-255 de la Oficina Jurídica, realizada la investigación preliminar, se estableció que no existía evidencia de falta alguna en el proceso de nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio VA-313-12 del 10 de julio del 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el que se estableció que no existía evidencia de falta alguna en el pasado proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. El oficio O.J.2012-255 del 18 de setiembre del 2012 de la Oficina Jurídica, en el que recomienda que siendo la investigación preliminar una competencia válida de la administración y concluyendo ésta que no hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo en contra del servidor acusado, se acoja el mismo y se archive la denuncia.
3. Que el Consejo Universitario, en sesión 2197-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2012, devolvió el caso a la Administración para que se siguiera el procedimiento que correspondiera e informara en su momento sobre el resultado final.
4. El Oficio O.R.H.-3405-2012 del 31 de octubre del 2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que recomienda que la Sra. Vicerrectora Académica proceda al archivo del caso.

#### **SE ACUERDA:**

1. Devolver este asunto a la Administración, por ser de su competencia.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, en el análisis que se encuentra realizando sobre el Reglamento de Reclutamiento y Selección del Personal de la UNED, proceda a realizar una revisión integral del procedimiento correspondiente para la elección de los directores de escuela, con base en la discusión que se ha realizado en esta sesión.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 2-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 223-2013, Art. IV, celebrada el 31 de enero del 2013 y aprobado en firme en sesión 224-2013 del 6 de febrero del 2013 (CU.CPP-2013-005), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No.

2151-2012, Art. III, inciso 5), celebrada el 12 de abril, 2012 (Ref.: CU-2012-221), referente a la nota DIREXTU.056-2012 del 29 de marzo del 2012 (Ref.:CU-164-2012), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que da respuesta a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2072-2010, Art. III, inciso 8) del 16 de diciembre del 2010 y 2124-2011, Art. IV, inciso 19) celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión.

Además, la Comisión recibe la visita de las señoras Mary Ann Web, Encargada del Centro de Idiomas y Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio DIREXTU. 056- 2012, de fecha 29 de marzo de 2012, remitido por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria.
2. Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por el Lic. Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.
3. Del análisis realizado en la Comisión Plan Presupuesto se constata una significativa diferencia entre la ejecución de ingresos y egresos en algunos programas de la Dirección de Extensión Universitaria, por lo que se requiere mejorar la gestión administrativa de los mismos.
4. Los cursos de inglés conversacional se ofrecen solo en el 26% de los Centros Universitarios y su población estudiantil se concentra en un 78% en el Centro Universitario de San José.
5. La UNED debe optimizar y fortalecer los recursos que destina CONARE para el aprendizaje del inglés de los estudiantes.
6. En las diferentes regiones del país, se cuentan con medios de comunicación colectivas regionales (emisoras o medios escritos locales).

#### **SE ACUERDA:**

##### **Solicitar a la Administración:**

1. Realizar un diagnóstico de necesidades de educación no formal, así como de las posibilidades reales de ejecución por centro universitario.
2. Valorar la estrategia de promoción de la oferta de cursos de la

Dirección de Extensión Universitaria, que lleva a cabo esta Dirección en conjunto con la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional, y la Dirección de Centros Universitarios, de manera que se tomen en cuenta las características y los recursos de comunicación colectiva de cada región.

3. Gestionar un aumento de los recursos presupuestarios provenientes de CONARE, que permita ampliar la oferta de cursos de idiomas en todos los centros universitarios de la UNED, que posibilite que la oferta del Centro de Idiomas llegue a las poblaciones estudiantiles que más lo requieran, dando énfasis a aquellos centros universitarios en los que actualmente no se ofrece.
4. Proponer y ejecutar alternativas de comunicación y coordinación, que permitan mejorar la participación de los centros universitarios en la definición y promoción de la oferta académica de los cursos de la Dirección de Extensión Universitaria, para que esta oferta responda a las necesidades educativas de cada región.
5. Informar al Consejo Universitario sobre los avances en la ejecución de lo solicitado en los puntos anteriores, antes del inicio del tercer cuatrimestre académico del presente año, e indicándoselo a las instancias directamente involucradas.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 3-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 463-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2013 (CU.CPDOyA-2013-019), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 2), con fecha 5 de febrero del 2013, (CU-2013-043), en el que remite oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que envía el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011.

Además, la Comisión recibe la visita de la señora Cecilia Barrantes, Directora de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, para ampliar sobre el tema.

## CONSIDERANDO

1) Los acuerdos 2, 3, 4 y 5 aprobados por el Consejo Universitario en la sesión No. 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009, relativos a la política establecida para la Internacionalización y Cooperación en la Universidad, y la necesidad de nombrar por dos años, una persona para sentar las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, que a la letra indican:

2. *Aprobar la siguiente política para la internacionalización y la cooperación:*

*La internacionalización y la cooperación interesan como respaldo a la calidad académica y la excelencia académica institucional y como instrumentos que permita ampliar redes de cooperación científicas, educativas y culturales, en beneficio de los estudiantes de nuestra Universidad y de la sociedad costarricense. En este sentido, es necesario promover:*

- *La internacionalización solidaria de la Educación Superior, mediante la articulación, la coordinación y el fortalecimiento de las distintas iniciativas de acción y programas interuniversitarios, para la cooperación, la integración, relevancia y pertinencia de sus acciones.*
- *El diálogo y la construcción de canales de comunicación efectivos, en pro de una sociedad más justa e inclusiva, tanto en Costa Rica como en la región centroamericana y más allá.*
- *La movilidad de estudiantes y personal académico (docentes, investigadores/as, extensionistas), por medio de la ejecución de proyectos conjuntos –en investigación, extensión y docencia entre la UNED y otras instituciones hermanas, del país o del extranjero, con el objeto de posibilitar la integración y el desarrollo de una ciudadanía centroamericana y latinoamericana.*
- *Las alianzas estratégicas con universidades, centros o institutos de investigación y generación de pensamiento, así como con profesores e investigadores de alto nivel de América Latina y el Caribe, con la finalidad de integrar sus contribuciones al desarrollo de la Educación Superior en la Región.*
- *Espacios de intercambio y de debate sobre temas esenciales y críticos de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, tales como: autonomía y financiamiento, inclusión, equidad, pertinencia, acceso y permanencia en la*

- *Educación Superior, con el propósito de construir planes y acciones conjuntas, sin perjuicio de las especificidades nacionales.*
3. *Crear una Dirección de Internacionalización y Cooperación, adscrita a la Vicerrectoría de Planificación, con el propósito de que lidere el proceso de internacionalización.*
  4. *Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario la estructura organizacional de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.*
  5. *Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector Electo, que cuando asuma la Rectoría de la Universidad, proponga al Consejo Universitario la designación de una persona por un período de dos años, con el propósito de sentar las bases organizativas y funcionales de esta nueva dirección dentro de la Institución. (El subrayado no es del original)*
- 2) **En la sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011, el Consejo Universitario nombró a la señora Cecilia Barrantes Ramírez por un período de dos años, para atender lo aprobado en el considerando anterior.**
  - 3) **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2227-2013, Art. III, inciso 2), con fecha 5 de febrero del 2013, (CU-2013-043), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, por medio del cual envía el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en atención al acuerdo citado en el considerando 2) anterior.**
  - 4) **En la sesión No. 462-2013, de fecha 8 de mayo, 2013, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo recibió a la señora Cecilia Barrantes Ramírez, con el propósito de conocer el Informe de la Dirección de Internacionalización y Cooperación correspondiente al año 2012.**
  - 5) **En la sesión No. 463-2013, de fecha 15 de mayo, 2013, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analiza el Informe de la Dirección de Internacionalización y Cooperación correspondiente al año 2012, según lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011.**

- 6) Los logros obtenidos por la Dirección de Internacionalización y Cooperación en la gestión realizada en el año 2012, en las ocho áreas citadas en el informe, a saber: (a) Convenios, (b) Proyectos, (c) Enlace Universidad Empresa, (d) Movilidad, (e) Estrategia movilidad estudiantil, (f) Conformación de la Red de Enlaces de la Dirección, (g) Gestión interna y (h) en Estrategia de divulgación, evidencia un ordenamiento de los esfuerzos realizados por esta Dirección, las cuales han estado dispersas en la Universidad.
- 7) La Dirección de Internacionalización y Cooperación no menciona en el informe de gestión del año 2012, los logros que obtiene la Universidad en la aplicación del *Reglamento de autorización de viajes al exterior para funcionarios de la Universidad*, en la conformación de la base de datos sobre la participación de las y los funcionarios en eventos fuera del país.

#### **SE ACUERDA**

- 1) Reconocer la gestión realizada por la Directora ai, de Internacionalización y Cooperación, señora Cecilia Barrantes Ramírez, lo mismo que al personal a su cargo, por los logros alcanzados en el año 2012, en la conformación de las bases organizativas y funcionales de esta Dirección.
- 2) Solicitar a la Administración atender lo indicado en el apartado V del Informe de la Dirección de Internacionalización y Cooperación 2012 (REF. CU-018-2013), denominado "Limitaciones y Obstáculos", dada la importancia que tiene esta Dirección para el desarrollo de la Universidad, tanto en el ámbito nacional como regional.
- 3) Recomendar a la señora Cecilia Barrantes Ramírez, Directora ai de Internacionalización y Cooperación, considerar en su gestión para el año 2013:
  - a) Socializar el Informe de la Dirección de Internacionalización y Cooperación 2012, en los Consejos de Escuela, en el Consejo Institucional de Extensión, en el Consejo Institucional de Investigación, entre otros, con el propósito de fortalecer la comunicación y articulación de acciones, entre esta Dirección y las demás instancias de la Universidad.
  - b) Considerar lo establecido en el *Reglamento de autorización de viajes al exterior para funcionarios de la Universidad*, en el cual se indica la obligatoriedad que tienen las y los funcionarios de brindar los informes

respectivos, después de una participación en el extranjero, en representación de la institución.

- c) Incluir en la base de datos que se está conformando en la Dirección de Internacionalización y Cooperación, la información específica que tienen las Escuelas, sobre el personal académico, en cuanto a las calidades académicas y la experiencia profesional que poseen estos funcionarios (as).
- d) Fomentar y propiciar oportunidades de formación de un segundo idioma, en los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades académicas y administrativas de la institución.
- e) En cuanto al área denominada *Enlace Universidad Empresa*, promover al interior de la Universidad, el desarrollo de proyectos específicos mediante FUNDEPREDI, que le permita a la Universidad avanzar en la conformación de esta área y fortalecer la relación Universidad y FUNDEPREDI.
- f) Incluir en la propuesta del POA Presupuesto del 2014, los recursos que le permita a la Dirección de Internacionalización y Cooperación lograr en el mediano plazo, las bases organizativas y funcionales de esta Dirección, a favor del desarrollo de la Universidad, tanto en el ámbito nacional como regional.

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***